

RESPONSABILIDAD CIVIL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



GUÍA DE ESTUDIO

Electiva/Optativa

Plan de estudios 1475

Guía de estudio elaborada por:

Mtra. Esther Martín Linares

Mtra. Noemi Concepción Pérez Villegas

Mtra. Sandra Guadalupe Segura Vázquez



FACULTAD DE DERECHO

RESPONSABILIDAD CIVIL

NOVENO SEMESTRE

Datos curriculares:

- Nombre de la asignatura: Responsabilidad Civil
- Ciclo: Licenciatura
- Orientación: Derecho Civil
- Clave del plan de estudios: 1475
- Carácter: Optativa de Elección
- Créditos: 6
- Asignatura precedente: Ninguna
- Asignatura subsecuente: Ninguna

Características de los destinatarios:

- Estudiantes de la licenciatura en Derecho del Sistema Universidad Abierta que cursen asignaturas de noveno semestre.
- Contar con el conocimiento de las asignaturas: Introducción al Estudio del Derecho, Historia del Derecho Mexicano al igual que Teoría del Derecho; y en específico conocimiento de las materias de Acto Jurídico y Personas, Bienes y Derechos Reales, así como Obligaciones y Contratos Civiles.
- Tener fluidez en la lectura de una amplia diversidad de textos jurídicos, buena redacción, capacidad de análisis y síntesis de forma precisa, un uso del lenguaje y terminología técnicamente adecuada, calidad argumentativa, planificación y gestión del tiempo.
- Poseer razonamiento lógico, capacidad reflexiva, comunicación oral y escrita, manejo de herramientas informáticas (TIC), capacidad de trabajo autodidacta y llevar a cabo investigación científica.

Criterios de acreditación:

Examen final 100%

Duración (horas):

48 horas.

Elaborador de la guía:

Mtra. Esther Martín Linares

Mtra. Noemi Concepción Pérez Villegas

Mtra. Sandra Guadalupe Segura Vázquez

Objetivo general:

Resolverá frente a los casos de responsabilidad civil que se le presenten.

Comprenderá y analizará en profundidad todo el sistema de responsabilidad civil como sus fuentes y en especial los particulares regímenes de la misma; de igual forma conocerá los diferentes tipos de daño y sus sistemas de valoración para la indemnización así como los convenios que pueden llegar a realizarse. Asimismo, identificará la manera de plantear reclamaciones dependiendo la responsabilidad y reparación del daño así como fundamentar cuando exista un excluyente de responsabilidad.

Aprenderá el conocimiento especializado de una de las áreas del ejercicio profesional con mayor proyección, por lo que se proporcionarán herramientas indispensables en un mercado cada vez más especializado, a fin de garantizar la mayor calidad en la prestación del servicio del licenciado en Derecho.

Al terminar el curso, el alumno comprenderá los mecanismos jurídicos tendientes a resarcir los daños causados en el patrimonio y en la esfera jurídica de terceros, por hechos o actos del ámbito civil.

Índice temático

Unidad 1. Generalidades.

- 1.1 Definición de Responsabilidad Civil.
- 1.2 Análisis de la definición.
- 1.3 Sujetos del derecho de crédito indemnizatorio.
 - 1.3.1 Autor de la conducta.
 - 1.3.2 Responsable del daño.
 - 1.3.3 Acreedor del derecho de indemnización.

Unidad 2. Fuentes de la Responsabilidad Civil.

- 2.1 Incumplimiento de un deber jurídico.
- 2.2 Incumplimiento de un convenio.
- 2.3 Incumplimiento de una declaración unilateral de voluntad.

Unidad 3. Estudio Particular de las Fuentes.

- 3.1 Hecho ilícito civil.
- 3.2 Hecho ilícito penal.
- 3.3 Riesgo creado.
- 3.4 Ejercicio abusivo de un derecho.

Unidad 4. Reparación del Daño.

- 4.1 El daño pecuniario.
- 4.2 El daño moral.
- 4.3 La indemnización.
- 4.4 La pena convencional.
- 4.5 El cumplimiento forzoso.

Unidad 5. Excluyentes de Responsabilidad.

- 5.1 Caso fortuito o fuerza mayor.
- 5.2 Culpa de la víctima.
- 5.3 Pacto de no responsabilidad.

Introducción a la asignatura

El sector de la responsabilidad civil es interesante y complejo desde el punto de vista de la normativa aplicable, por lo que es necesario conocer sus fundamentos y evolución. Esto a razón de que en el sistema abundan las normas especiales, y estas interfieren en ocasiones con otros órdenes (penal, laboral, administrativo) por lo que se vuelve fundamental para los litigantes poder diferenciar la aplicabilidad de la responsabilidad civil de otras materias. Por ello, es necesario que los alumnos tengan claro a qué se refiere la responsabilidad civil, cuál es su objeto de estudio, quiénes son sus sujetos, cuáles son sus causas, consecuencias y excluyentes. Todo esto para poder identificar los elementos que se encuentran inmersos en dicha materia.

El estudio de la presente asignatura es importante para formar profesionales especializados en este ámbito y puedan dar respuesta a una de las finalidades de la carrera: lograr que los futuros licenciados en Derecho analicen la problemática actual sobre la materia con especial atención a los aspectos más novedosos, complejos y de mayor interés en la realidad. Con la finalidad de que puedan encontrar la respuesta más acertada y aplicarla para resolver casos concretos con el mayor éxito posible en beneficio de las personas afectadas y de todos los involucrados, logrando así un equilibrio entre todas las partes con la menor afectación posible. Por ello se espera que la impartición de la materia alcance una adecuada difusión, no sólo desde el punto de vista académico, sino también en la parte aplicativa del derecho de la responsabilidad civil, denominada también por la doctrina como derecho de daños.

Si bien es cierto que la primera unidad temática parte del concepto de responsabilidad civil, que es distinto a su definición, se debe tomar siempre en consideración que todo antecedente forma parte del derecho actual de la responsabilidad civil. Por ello, las bases y fundamentos de la presente asignatura se encuentran en los antecedentes, y de ahí la importancia del estudio de las fuentes jurídicas como la doctrina para el estudio de esta materia, en particular la relacionada con el derecho romano.

El derecho se desarrolla todos los días y se debe dejar constancia que el derecho respecto de la responsabilidad civil se divide en dos importantes etapas: 1) derecho actual y 2) derecho anterior; que si bien lo que interesa en la asignatura es actualizar a los alumnos en los conocimientos sobre responsabilidad civil, cierto es también que los antecedentes son muy importantes en su estudio. Es decir, no se debe pensar que el derecho vigente es todo el derecho, si no que tan sólo es una parte. Es frecuente que se incurra en el error de considerar al derecho actual como si fuera todo el derecho, pero no es así, el derecho actual es adecuado para nuestro tiempo, sin embargo, deja de lado una parte importante en el estudio del derecho: los antecedentes del derecho de la responsabilidad.

El derecho no puede ser estático es más bien dinámico, puesto que siempre se tendrá que adaptar a los cambios y a las necesidades sociales; empero siempre tiene una base, por ello la importancia del estudio de la materia desde sus antecedentes. Muchos autores han desarrollado la responsabilidad civil sin tener en cuenta su desarrollo histórico, lo que no nos parece correcto ya que al dejar de lado la historia se están haciendo a un lado también otro tipo de conocimientos que pueden ayudar a ampliar y mejorar el estudio de la materia.

No obstante, debemos mantenernos firmes en cuanto a los objetivos temáticos de la asignatura para no desviarnos en estudios exageradamente amplios e innecesarios, sino brindar conocimientos panorámicos claros sobre los antecedentes de la responsabilidad civil. Con ello se busca difundir el conocimiento humano existente en el derecho sobre nuestra asignatura, tomando en cuenta los estudios realmente importantes que abonan contenido sustantivo a nuestra disciplina jurídica.

Después de revisar los antecedentes sobre la materia, se estudiarán y analizarán diversos conceptos para tener un panorama general acerca de lo que diversos autores entienden como responsabilidad civil, para que el alumno esté en posibilidad de formar una definición propia, y al mismo tiempo pueda distinguir los elementos más esenciales a tener siempre en consideración respecto a dicho concepto.

En la vida diaria nos enfrentamos con diversos hechos que constituyen fuentes de la responsabilidad civil como lo son: el incumplimiento de un deber jurídico, el incumplimiento de un convenio y el incumplimiento de una declaración unilateral de voluntad. Por lo cual es preciso resaltar que todos ellos tienen su origen en hechos ilícitos en estricto sentido. No obstante, esto no significa que en todos los casos surjan motivos para reclamar una indemnización, ya que en ocasiones existen circunstancias o elementos que determinan que el hecho dañoso provino de un acontecimiento ajeno a la voluntad del agente generador del mismo, además de que resulta irresistible, como es el caso fortuito o la fuerza mayor. También se pueden presentar circunstancias en las cuales no existe responsabilidad de parte del agente generador, cuando por ejemplo el daño se originó por culpa de la víctima o porque existe a su favor un pacto de no responsabilidad.

La responsabilidad civil es importante porque estudia y regula el deber de responder por los problemas que se generan a otros, los cuales no sólo son propios del derecho civil, sino que son parte en general de todo el derecho. Si un abogado no aprende estos temas importantes estará desconociendo en qué consiste la responsabilidad civil. Generalmente la reacción a esta responsabilidad se subsana mediante una compensación pecuniaria, sin embargo, nada impide que pueda ser cubierta mediante otro tipo de bien.

Si bien es cierto que la teoría es distinta a la práctica, uno debe enfocarse, en primer término, en conocer la teoría para poderla aplicar a la práctica, toda vez que ambas van de la mano y se complementan, porque sólo inclinarse a una de ellas trae como consecuencia una carencia y desconocimiento al momento de la resolución de casos en la vida profesional.

Finalmente, por todo lo anterior, es preciso acotar que la profundización de cada uno de los temas de la asignatura es responsabilidad del estudio independiente del alumno, por ello es necesario que desarrolle habilidades de investigación, lectura y análisis. Asimismo, esto coadyuvará a que en el supuesto de que existan dudas, éstas sean concretas y puedan ser resueltas, de ser posible, ya sea consultándolas entre los mismos compañeros o con participación del asesor.

Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es el documento base para el desarrollo de los contenidos de la asignatura y las actividades de aprendizaje; en ella están indicados, por unidad, las actividades así como los materiales necesarios para realizarlas.

- Es responsabilidad del estudiante:
 - **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar mejor el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y solución de las actividades.
 - **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas con el objeto de descubrir los elementos generales y puntos importantes de cada tema. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar, de ser posible, con su asesor en las sesiones sabatinas, al igual que podrá dialogarlo con los compañeros.
 - **Realizar las actividades de aprendizaje**, que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es imprescindible que aunque no cuenten para la calificación final el estudiante los realice, esto con la finalidad de asegurar la retención y comprensión de los temas. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
 - **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los apartados que debe reforzar rumbo al examen final. Es importante realizar los ejercicios de autoevaluación que se proporcionan y contestarlos sin consultar las respuestas, lecturas o información de internet; se recuerda que no cuentan para calificación final pero si ayudan a medir el aprendizaje adquirido e identificar en que aspectos hay que poner mayor atención y mejorarlos.
 - Para los casos en los que se utilice la presente guía como texto básico para el desarrollo de la asignatura entre el profesor y los alumnos, se debe considerar lo siguiente:
 - **Asesorías presenciales**, en las que se explicará la forma de proceso del programa por parte del asesor y posteriormente los alumnos estarán en posibilidad de utilizar la guía de estudio conforme vayan avanzando en los temas, para profundizar y evaluar su conocimiento.
 - **Aclarar las dudas** que surjan durante la asesoría y durante el desarrollo de la guía.
 - **Consultar la bibliografía y los sitios de internet** establecidos en la guía para la búsqueda de información y desarrollo de actividades con la lógica del alumno. Asimismo podrá realizar las investigaciones necesarias en biblioteca o páginas de internet serias,

para complementar su aprendizaje, de otras fuentes de consulta que no se encuentren establecidas en el presente documento siempre apelando a una ética profesional y respetando los derechos de autor señalados. Para ello, se deberán señalar los datos bibliográficos en los trabajos.

- **Independientemente de lo solicitado en cada actividad se sugiere** que, según las necesidades de aprendizaje se elaboren cuadros o diagramas, mapas mentales o síntesis de lo leído y aprendido (mismos que facilitarán el repaso final antes del examen). Para ello, los estudiantes pueden auxiliarse de programas de internet como *hot potatoes* o pedir sugerencias al asesor.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

Temario

Unidad 1. Generalidades	
Introducción	<p>Esta unidad partirá de lo estudiado anteriormente en la asignatura de Obligaciones (de cuarto semestre), toda vez que lo visto en la parte correspondiente a las fuentes de las obligaciones, dentro de la teoría general de las obligaciones, es importante debido a que una de las fuentes de obligaciones es la responsabilidad civil.</p> <p>Debido a lo anterior es indispensable que se tenga un panorama previo de la materia de obligaciones en cuanto a la responsabilidad civil ya que ello implicará que en esta unidad, en un primer momento, se reafirmen y refuercen los conocimientos adquiridos con anterioridad, como lo son el concepto de responsabilidad civil, sus elementos, fundamentos, fuentes, etcétera, para después de profundizar en su estudio puedan ser analizados.</p> <p>Antes de entrar al desarrollo de los temas contemplados en esta unidad es importante estudiar de manera genérica sus antecedentes, con el objeto de tener una visión completa del tema, con lo cual el conocimiento adquirido gozará de una mayor amplitud.</p> <p>Asimismo se estudiarán las especies de la responsabilidad ya que es un error frecuente considerar que la responsabilidad civil sólo es de dos tipos: clases o variedades. Las cuales serían la responsabilidad civil contractual y la responsabilidad civil extracontractual, y en este sentido, se debe dejar constancia que existen otros, los cuales deben ser materia de estudio en una forma amplia a efecto de poder tener nociones íntegras en el estudio del derecho.</p> <p>Aparte de la historia, para esta unidad es importante conocer diferentes conceptos de responsabilidad civil, para ello aclararemos al alumno que las definiciones son el conjunto de propiedades unívocas de un objeto o idea misma que es aceptada por todos, mientras que el concepto es la perspectiva subjetiva que tiene el individuo que realiza la descripción, el cual depende de quien concibe o forma el entendimiento.</p> <p>Bajo esta tesitura se tiene que en derecho lo que puede encontrarse son conceptos mas no definiciones, debido a que los autores elaboran conceptos de acuerdo a la experiencia propia de la realidad así como desde su punto de vista, sin embargo, al analizarlos, de ellos se derivara precisamente la</p>

	<p>definición concluyéndose que el concepto abarca partes importantes de la definición.</p> <p>Después de esto, se desglosarán los elementos de la responsabilidad civil dando una explicación más detallada a cada uno de sus elementos a fin de que el estudiante conozca a fondo en qué consiste cada uno de los componentes de su definición.</p> <p>Por último se tratará de una manera general el elemento subjetivo de la responsabilidad civil para poder estar en la posibilidad de conocer la importancia de los mismos y estar consciente de la función de esta fuente de obligaciones, así como de las características y de sus elementos para identificarlos dentro del derecho de crédito indemnizatorio.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los antecedentes y el dinamismo de la responsabilidad civil. • Conocer los diferentes conceptos doctrinarios que versan sobre la responsabilidad civil para dar paso al análisis de los elementos más importantes y profundizar, así, en cada uno de ellos, a fin de poder establecer su definición.
<p>Bibliografía básica</p> <p>Bejarano Sánchez, Manuel (2006). Tema 1 “Introducción a las obligaciones” Tema 11, “Hechos ilícitos. Quinta fuente de obligaciones” y Tema 12 “Responsabilidad Civil”. En <i>Obligaciones civiles</i>. México, Oxford University Press. 5ª ed. Pp. 4-9, 169-205 y 206-226.</p> <p>Borja Soriano, Manuel (2006). Capítulo cuarto “El sistema del Código Civil de 1928”, Sección 1ª, Capítulo segundo “Sistema del</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1.</p> <p>➤ Con el fin de puntualizar en la evolución histórica de la responsabilidad civil realiza las siguientes lecturas: de las páginas 18 a 35, del libro <i>Tratado de la responsabilidad civil: el derecho de daños en la actualidad: teoría y práctica</i> de Trigo Represas Félix, así como de las páginas 169 y 170 del libro <i>Obligaciones Civiles</i> de Bejarano Sánchez Manuel y de las páginas 22 a 65 del libro <i>Teoría General de la Responsabilidad Civil</i> de Jorge Bustamante Alsina, deberá realizar un ensayo no mayor a tres cuartillas en donde destaque cuales fueron los antecedentes de mayor importancia de la responsabilidad civil.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2.</p> <p>➤Elabora una presentación en formato Power Point o en formato de Prezzi en donde se señale el fundamento, las clases así como las fuentes de la responsabilidad civil con la debida explicación y desarrollo de cada uno de dichos aspectos.</p> <p>Para ello consulte los siguientes documentos: las páginas 180-199 de Martínez Alfaro Joaquín del libro <i>Teoría de las</i></p>

<p>Código Penal 1871”, Sección 2ª, Segunda parte, Título primero “La teoría de la responsabilidad contractual”. En <i>Teoría general de las obligaciones</i>. México, Porrúa. Pp. 350-367.</p>	<p><i>obligaciones</i>; las páginas 35-57 de Trigo Represas Félix <i>Tratado de la responsabilidad civil: El derecho de daños en la actualidad: teoría y práctica</i>; las páginas 456 y 457 del libro de Manuel Borja Soriano, <i>Teoría General de las Obligaciones</i>; y las páginas 170 a 204 de Bejarano Sánchez de su libro <i>Obligaciones Civiles</i>.</p>
<p>Bustamante Alsina, Jorge (1993). Parte histórica, Capítulo I: “Las etapas del proceso”, Capítulo II: “La cuestión en Roma”, Capítulo III: “La cuestión en Francia”, Capítulo IV: “La cuestión en el Derecho Argentino”, Capítulo VII: “Elementos de la responsabilidad”, Capítulo VIII: “Antijuricidad”, Capítulo IX: “Daño”, Capítulo X: “Relación de causalidad entre el daño y el hecho”, Capítulo XI: “Interrupción del nexo causal”, Capítulo XII: “Factores de responsabilidad”, y Capítulo XIII: “Factores subjetivos de imputabilidad”. En <i>Teoría General de la Responsabilidad Civil</i>. Buenos Aires, Abeledo-Perrot. 8ª ed. Pp. 22-65 y 105 a 115, 157 a 182, 234 a 260, 261 a 344.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 3.</p> <p>Para profundizar en el concepto responsabilidad civil realiza la lectura y el análisis del contenido de las páginas 206 y 207 del libro de <i>Obligaciones Civiles</i> del autor Bejarano Sánchez; las páginas 1-18 del libro <i>Tratado de la responsabilidad civil: El derecho de daños en la actualidad: teoría y práctica</i> de Trigo Represas Félix; las páginas 172-174 de Martínez Alfaro Joaquín del libro <i>Teoría de las obligaciones</i>; las páginas 510-512 de Ernesto Gutiérrez y González del libro <i>Derecho de las obligaciones</i>.</p> <p>Asimismo consulta la tesis aislada con el rubro “Responsabilidad civil. Su concepto y clasificación”, con número de registro 2005542 en la página del Semanario Judicial de la Federación.</p> <p>Después de esto deberá realizar un cuadro esquemático colocando los diferentes conceptos de los autores para correlacionarlos y subrayar con color las palabras que sean comunes para identificar los elementos que definen a la responsabilidad civil y finalizar con la elaboración de una definición propia.</p>
<p>Gutiérrez y González, Ernesto (2007). Segunda parte, Capítulo XVI, Sección primera: “El hecho</p>	<p>Actividad de aprendizaje 4.</p> <p>A partir de la lectura y análisis de las páginas 174-180 del autor Martínez Alfaro Joaquín del libro <i>Teoría de las obligaciones</i>; de las páginas 513 a 529 de Gutiérrez y González del libro <i>Derecho de las obligaciones</i>, de las páginas 105 a 115, 157 a 182, 234 a 260, 261 a 344 de Bustamante Alsina del libro <i>Teoría General de la Responsabilidad Civil</i>, realice un mapa conceptual en el que en su desarrollo destaque los aspectos importantes de cada uno de los elementos del concepto de responsabilidad civil.</p>
<p>“El hecho</p>	<p>Actividad de aprendizaje 5.</p> <p>Elabora un cuadro sinóptico donde se desglosen y analicen los principales aspectos de los sujetos del derecho de crédito indemnizatorio a fin de identificarlos y determinarlos como un factor trascendental e importante dentro de la responsabilidad civil.</p> <p>Realiza tu actividad en un procesador de textos Word, apóyate</p>

<p>ilícito quinta fuente especial generadora de derechos de crédito indemnizatorio”, Sección segunda: “Teoría unitaria de la responsabilidad civil, responsabilidad proveniente de hecho ilícito y responsabilidad proveniente de hecho lícito”. En <i>Derecho de las obligaciones</i>. México, Porrúa. Pp. 491-529.</p> <p>Martínez Alfaro, Joaquín (2005). Capítulo I: “Definición de la obligación” y Capítulo XV: “La responsabilidad civil”. En <i>Teoría de las obligaciones</i>. México, Porrúa. Pp. 3-8 y 172-199.</p> <p>Trigo Represas, Félix A. y Marcelo J. López Mesa (2004). Tomo I, Capítulo 1: “Teoría general de la responsabilidad civil”. <i>Tratado de la responsabilidad civil: El derecho de daños en la actualidad: teoría y práctica</i>. Buenos Aires, La ley. Pp. 1-57.</p> <p><i>Semanario Judicial de la Federación</i>. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/Se manarioIndex.aspx</p>	<p>en las lecturas de los siguientes libros: <i>Teoría general de las obligaciones</i> de Bejarano Sánchez, páginas 4 a 9; <i>Teoría general de las obligaciones</i> de Borja Soriano, páginas 350 a 367; y <i>Teoría de las obligaciones</i> de Martínez Alfaro páginas 3 a 8.</p> <p>Actividad de aprendizaje 6.</p> <p>Realice los siguientes ejercicios:</p> <p>A. Indique de qué clase de responsabilidad civil se trata en los siguientes casos (Bejarano Sánchez, 2006):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Un camión transportador de gasolina explota y causa daños a varias personas que transitaban por el lugar y a dos automóviles. 2.- El impresor de los libros de la Facultad de Derecho retrasó la entrega de los materiales del correspondiente al derecho civil durante tres semanas y causó daños y perjuicios a la escuela y a sus alumnos. 3.- Construí un edificio muy pesado al lado de su casa y le produjo cuantiosos daños a ésta, no obstante que los cálculos estructurales y los materiales usados en mi edificio, así como el arquitecto constructor, fueron de lo más adecuado e idóneo. 4.- Permití deliberadamente que usted sembrara 200 árboles de manzana en un terreno de mi propiedad, al que usted por error considero el propio. 5.- Las gallinas de su vecino saltaron la tapia y destruyeron el jardín de usted. El vecino violó su deber de no perjudicar a otro. Incurrió en la culpa o falta de no guardar debidamente a sus animales. Le causó daño a usted; civilmente es responsable y debe reparar el daño. 6.- El dueño de la planchaduría se obligó a planchar un traje de usted. Por usar la plancha muy caliente lo quemó. El planchador violó su obligación al no restituir el traje debidamente planchado y sin deterioro. Incurrió en culpa o falta al destruirse y quemar la ropa. Le causó un daño; civilmente es responsable y debe reparar ese daño. 7.-El proveedor de gas doméstico, al hacer en casa de usted la entrega de los tanques, sufrió la explosión de dos de ellos y destruyó la casa. El vendedor de gas utiliza un objeto peligroso por su naturaleza inflamable y explosiva. A usted le causó daño con ese objeto. Civilmente es responsable, aunque no quebrante norma jurídica alguna. Así aunque no incurra en culpa, debe reparar el daño.
--	--

	<p>B. Diga qué responsabilidad civil surge en cada caso y que norma se violó, general o particular (Bejarano Sánchez, 2006):</p> <p>8.- El sastre Enrique Rojas se obligo con usted a entregarle su traje nuevo un día antes al de su matrimonio y no lo hizo.</p> <p>9.- El funcionario público tenía el deber jurídico de acatar una sentencia judicial dictada a favor de usted y se abstiene de hacerlo, causándole daños.</p> <p>10.- La madre de familia descuida a sus pequeños hijos, quienes la acompañaron a un supermercado y destruyeron 100 frascos de aceite apilados en una “góndola”.</p> <p>11.- El transportista o “porteador” de la compañía “Estrella de oro” sufre una colisión en un viaje de México a Acapulco, produciendo lesiones a los pasajeros, entre los cuales se encuentra usted.</p>
--	---

Autoevaluación

Previa lectura de cada una de las oraciones, subraya la respuesta correcta:

1.- Es el nombre que toma la obligación de carácter civil de reparar el daño mediante el restablecimiento de la situación a su estado anterior, si es posible o el pago del daño y perjuicio causado en forma pecuniaria.

- a) Responsabilidad Civil
- b) Enriquecimiento ilícito
- c) Gestión de negocios
- d) Declaración unilateral de voluntad

2.- Es la pérdida o menoscabo que sufre una persona en su patrimonio a consecuencia de un hecho ilícito.

- a) Dolo
- b) Perjuicio
- c) Daño
- d) Antijuridicidad

3.- Este elemento es necesario para que exista responsabilidad civil y consiste en que el hecho sea la causa y el daño su consecuencia, debe ser inmediato y directos, es decir, que el daño sea una consecuencia necesaria del hecho causante.

- a) Relación de dependencia
- b) Relación de causalidad
- c) Relación de solidaridad
- d) Conducta antijurídica

4.- Es la privación de la ganancia lícita que se deja de percibir a consecuencia del obrar ilícito de la persona.

- a) Antijuridicidad
- b) Daño económico
- c) Dolo
- d) Perjuicio

5.- Es el elemento central de la responsabilidad civil.

- a) Una compensación
- b) Daño patrimonial
- c) Aplicación de un castigo
- d) Enriquecimiento ilícito

Unidad 2. Fuentes de la responsabilidad Civil	
Introducción	<p>Una vez analizados, con ayuda de la unidad anterior, el concepto de responsabilidad civil y los sujetos del crédito indemnizatorio, vamos a conocer y diferenciar las fuentes de la responsabilidad civil.</p> <p>Habremos de comprender, en primer término, cuándo la responsabilidad civil resulta producto de un hecho ilícito, como por ejemplo del incumplimiento de un deber jurídico, de un convenio o de una declaración unilateral de voluntad. Asimismo, se precisarán las consecuencias jurídicas que surgen a partir de la actualización de dichos hechos ilícitos.</p> <p>Como parte de esta unidad es necesario ubicar a las fuentes de las obligaciones dentro del estudio de los hechos jurídicos <i>stricto sensu</i>, de tal forma que se puedan analizar las semejanzas que existen entre los diversos tipos de hechos ilícitos mencionados como fuentes de la responsabilidad civil, y con ello delimitar a su vez las diferencias o supuestos requeridos en cada una de estas figuras jurídicas, para que se actualicen.</p> <p>En este sentido, el estudio de los diversos criterios doctrinales y jurisprudenciales establecerán el origen de las fuentes de la responsabilidad civil (incumplimiento de un deber jurídico, incumplimiento de un convenio, e incumplimiento de una declaración unilateral de voluntad).</p> <p>Finalmente nos centraremos en los derechos que surgen a favor de las víctimas, a las cuales, a razón de un hecho ilícito, se les haya violentado un deber jurídico en estricto sentido, un contrato o una declaración unilateral de voluntad.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las fuentes de la responsabilidad civil. • Conocer el hecho ilícito como fuente generadora de obligaciones. • Analizar las semejanzas y diferencias entre las tres especies de hecho ilícito.
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1.</p> <p>Para comprender las semejanzas y diferencias entre las tres especies de hecho ilícitos realiza la lectura y análisis de las páginas 491-509 del libro <i>Derecho de las Obligaciones</i> de Ernesto Gutiérrez y González.</p>
<p>Gutiérrez y González, Ernesto (2012). <i>Derecho de las Obligaciones</i>. México: Porrúa. PP.491-509,</p>	

<p>590-676. Código Civil para el Distrito Federal. http://www.ssp.df.gob.mx/TransparenciaSSP/sitio_sspdf/art_14/fraccion_i/normatividad_aplicable/59.1.pdf [Consultado el día 31 de mayo de 2016]</p>	<p>De lo anterior, diseña un cuadro comparativo respecto a las semejanzas y diferencias que se presentan al incumplir un deber jurídico, un convenio o una declaración unilateral de voluntad.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2.</p> <p>Realiza la lectura y análisis del contenido de las paginas 592-677 del libro <i>Derecho de las Obligaciones</i> de Ernesto Gutiérrez y González y posteriormente genera un mapa conceptual respecto de los derechos de la víctima de un hecho ilícito a la que se le viola un deber jurídico, un contrato o una declaración unilateral de voluntad, para poder con ello poder determinar las consecuencias jurídicas derivadas de ese acto de incumplimiento.</p>
--	---

Autoevaluación

Previa lectura de cada una de las oraciones, subraya la respuesta correcta.

1. Son hechos jurídicos *stricto sensu* ilícitos:
 - a) Cumplimiento de un contrato.
 - b) Cumplimiento de las normas jurídicas.
 - c) Incumplimiento de un deber jurídico, de un convenio o de una declaración unilateral de voluntad.
 - d) La gestión de negocios.

2. Requiere para su actualización de dos supuestos: 1) una ley que lo establece; y 2) una conducta que pugna contra ella.
 - a) Hecho lícito: gestión de negocios.
 - b) Hecho ilícito que pugna con una declaración unilateral de voluntad.
 - c) Hecho ilícito que pugna con un convenio.
 - d) Hecho ilícito que va contra un deber jurídico *stricto sensu*.

3. Requiere para su actualización de tres supuestos: 1) una ley que lo autoriza; 2) el acuerdo de las voluntades; y 3) la violación a lo acordado por las partes.
 - a) Hecho lícito: gestión de negocios.
 - b) Hecho ilícito que pugna con una declaración unilateral de voluntad.
 - c) Hecho ilícito que pugna con un contrato.
 - d) Hecho ilícito que va contra un deber jurídico *stricto sensu*.

4. Requiere para su actualización de tres supuestos: 1) una ley que la sancione; 2) la declaración en sí; y 3) la conducta contraria a lo dispuesto y declarado.
 - a) Hecho lícito: gestión de negocios.
 - b) Hecho ilícito que pugna con una declaración unilateral de voluntad.
 - c) Hecho ilícito que pugna con un convenio.
 - d) Hecho ilícito que va contra un deber jurídico *stricto sensu*.

5. El negarse a pagar la recompensa ofrecida por entregar una mascota extraviada, es un ejemplo de:
- Incumplimiento de un contrato.
 - Incumplimiento de un convenio.
 - Incumplimiento de una declaración unilateral de voluntad.
 - Incumplimiento de un deber jurídico.
6. El negarse a pagar las pensiones rentísticas, es un ejemplo de:
- Incumplimiento de un contrato.
 - Incumplimiento de un convenio.
 - Incumplimiento de una declaración unilateral de voluntad.
 - Incumplimiento de un deber jurídico.
7. El construir una barda en su propiedad, sin tener precaución de los materiales que se resbalen respecto al predio vecino o a la calle, es un ejemplo de:
- Incumplimiento de un contrato.
 - Incumplimiento de un convenio.
 - Incumplimiento de una declaración unilateral de voluntad.
 - Incumplimiento de un deber jurídico.

Relaciona las siguientes columnas:

- | | |
|---|---|
| 8. Son derechos que le asisten a la víctima del incumplimiento de un contrato. () | a) Pedir indemnización, el pago en su caso de daños y perjuicios, exigir el cumplimiento forzado de la prestación |
| 9. Son derechos que le asisten a la víctima del incumplimiento de una declaración unilateral de voluntad. () | b) Exigir el cumplimiento del contrato, declarar la rescisión exigir saneamiento en caso de evicción o por vicios ocultos, la ejecución forzada, el pago de daños y perjuicios. |
| 10. Son derechos que le asisten a la víctima de un incumplimiento de un deber jurídico. () | c) Exigir el cumplimiento de la prestación, el saneamiento en caso de evicción o vicio oculto, la ejecución forzada de la prestación, el pago de daños y perjuicios. |

Unidad 3. Estudio Particular de las Fuentes	
Introducción	<p>Una vez que hemos estudiado las consecuencias que surgen del incumplimiento de un deber jurídico, un convenio o una declaración unilateral de voluntad, es menester precisar cuándo nos encontramos en presencia de un hecho ilícito civil y de un hecho ilícito penal. Esto a razón de que el primero se refiere la violación de un derecho subjetivo privado y el segundo es violatorio de la ley penal. Asimismo el perteneciente al ámbito civil implica como consecuencia el resarcimiento del daño, mientras que el penal implica una pena.</p> <p>En primer término es necesario fijar los elementos o requisitos bajo los cuales estamos en presencia de un hecho ilícito civil. Dentro de la ley se establece cuando el ejercicio de un derecho no dé como resultado el de causar perjuicios a un tercero, sin utilidad para el titular del derecho.</p> <p>Por otra parte, lo que refiere a la responsabilidad que surge de la comisión de un hecho ilícito penal consiste en la obligación que el responsable tiene de hacer el restablecimiento de las cosas en el estado en que se encontraban, la restitución, la reparación del daño moral, el resarcimiento de los perjuicios ocasionados y pago de salarios y percepciones correspondientes cuando se cause incapacidad física.</p> <p>En atención a la teoría del riesgo creado, ya no es necesaria la acreditación de la culpa del causante del daño, puesto que únicamente se apoya con el dato objetivo del uso de un objeto peligroso para determinar responsabilidad.</p> <p>Finalmente, y para ahondar en el último tema de esta unidad, debemos recordar que todo derecho tiene un límite, es decir, no debe nunca llegar a ser parte de un ejercicio abusivo y debe evitarse y castigarse su ejercicio desmedido, sobre todo si cuenta con la intención de perjudicar a otro sin que reporte razón o utilidad alguna.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Distinguir entre el hecho ilícito civil y el hecho ilícito penal.• Analizar la teoría del riesgo creado.• Mostrar las consecuencias que se producen por el ejercicio abusivo de un derecho.

<p>Bibliografía básica</p> <p>Bejarano Sánchez, Manuel (2006). <i>Obligaciones Civiles</i>. México: Editorial Oxford. Pp. 176-179, 191-193 y 220-225.</p> <p>Código Civil para el Distrito Federal, 2015, disponible en: http://www.aldf.gob.mx/archivo-c9dc6843e50163a0d2628615e069b140.pdf [Consultado el día 31 de mayo de 2016]</p> <p>Código Penal para el Distrito Federal, 2016, disponible en: http://www.aldf.gob.mx/archivo-d261f65641c3fc71b354aaf862b9953a.pdf [Consultado el día 31 de mayo de 2016]</p> <p>Borja Soriano, Manuel (2006). Título Quinto, Capítulo Octavo: “El Abuso de los Derechos” y Título Sexto: “El Riesgo Creado o la Responsabilidad Objetiva”. En <i>Teoría General de las Obligaciones</i>. México: Porrúa. Pp. 381-386 y 377-380.</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2016, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_29ene16.pdf [Consultado el día 31</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1</p> <p>A fin de poder analizar y determinar las consecuencias jurídicas que surgen a partir de la actualización de un hecho ilícito civil y un hecho ilícito penal, previa lectura del capítulo 11: “Hechos Ilícitos. Quinta Fuente de Obligaciones” del libro <i>Obligaciones Civiles</i> de Bejarano Sánchez, páginas 176-179, diseña un cuadro comparativo donde se aborden las distinciones entre un hecho ilícito civil y penal, en relación con los artículos 17, 840, 1910 y subsecuentes del Código Civil para el Distrito Federal, así como los artículos 42 al 52, y 239 al 242 del Código penal para el Distrito Federal.</p> <hr/> <p>Actividad de aprendizaje 2.</p> <p>Para conocer y entender cada uno de los efectos jurídicos de la teoría del riesgo creado, lee las páginas 191-193 del libro de Bejarano Sánchez, <i>Obligaciones Civiles</i>, y el Título Sexto “El Riesgo creado o la responsabilidad Objetiva”, del libro <i>Teoría General de las Obligaciones</i>, de Borja Soriano y diseña un mapa conceptual a partir del concepto de riesgo, desglosando en sus causas y efectos en relación con el riesgo creado o la responsabilidad objetiva. Asimismo, relaciona dicha información con el artículo 1913 y los artículos 1935 al 1937 del Código Civil para el Distrito Federal, así como el artículo constitucional 123, apartado A, fracciones XIV y XV, y los artículos 473 al 475 bis, 487 al 489, 512 al 513 de la Ley Federal del Trabajo, así como la tesis emitida por la Suprema Corte de Justicia relativa a dicha materia con el número de registro: 2006974.</p> <hr/> <p>Actividad de aprendizaje 3.</p> <p>Para comprender el concepto de ejercicio abusivo de un derecho, realiza la lectura del Título Octavo “El Abuso de los Derechos” del libro <i>Teoría General de las Obligaciones</i> de Borja Soriano, la lectura del Capítulo XIX, “Sector de Aplicación del Factor ‘Abuso del Derecho’” del libro <i>Teoría General de la Responsabilidad Civil</i> de Bustamante Alsina y la lectura de la Parte 1, Fuentes y elementos de las Obligaciones, Capítulo 12: “Responsabilidad Civil” del libro <i>Obligaciones Civiles</i> de Bejarano Sánchez, y elabora un cuadro sinóptico relacionando dicha información con el artículo 1912 del Código Civil vigente para el Distrito Federal.</p>
--	---

<p>de mayo de 2016]</p> <p>Ley Federal del Trabajo, 2015, disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5396526&fecha=12/06/2015 [Consultado el día 31 de mayo de 2016]</p> <p>SCJN. IUS (2015). <i>“Responsabilidad Civil Objetiva. Elementos Necesarios para su actuación”</i>. Tesis Aislada, Número de Registro: 2006974. Décima Época.</p> <p>Bustamante Alsina, Jorge (1993). Capítulo XIX: “Sectores de Aplicación del Factor ‘Abuso del Derecho’”. En <i>Teoría General de la Responsabilidad Civil</i>. Octava Edición. Buenos Aires: Abeledo-Perrot. Pp. 451 a 457.</p>							
Autoevaluación							
<p>Relacione las siguientes oraciones con su respuesta correcta:</p> <table border="0" data-bbox="224 1333 1307 1896"><tr><td data-bbox="224 1333 763 1470">1. Requiere que se cause un daño a otro, su sanción es resarcitoria y se mide en función del daño causado. ()</td><td data-bbox="836 1333 1128 1365">a) Hecho ilícito penal.</td></tr><tr><td data-bbox="224 1501 763 1575">2. Persigue el castigo del ofensor. ()</td><td data-bbox="836 1501 1234 1575">b) Finalidad perseguida por el ordenamiento jurídico civil.</td></tr><tr><td data-bbox="224 1606 763 1896">3. Consiste en afirmar que todo aquel que haga uso de un aparato peligroso que aumente los riesgos de provocar daños a los demás, debe responder de la reparación de los que produzca con dicho objeto por su solo aprovechamiento, aunque no incurra en culpa o falta de conducta y aunque no viole ninguna disposición</td><td data-bbox="836 1606 1307 1638">c) Ejercicio abusivo de un derecho.</td></tr></table>		1. Requiere que se cause un daño a otro, su sanción es resarcitoria y se mide en función del daño causado. ()	a) Hecho ilícito penal.	2. Persigue el castigo del ofensor. ()	b) Finalidad perseguida por el ordenamiento jurídico civil.	3. Consiste en afirmar que todo aquel que haga uso de un aparato peligroso que aumente los riesgos de provocar daños a los demás, debe responder de la reparación de los que produzca con dicho objeto por su solo aprovechamiento, aunque no incurra en culpa o falta de conducta y aunque no viole ninguna disposición	c) Ejercicio abusivo de un derecho.
1. Requiere que se cause un daño a otro, su sanción es resarcitoria y se mide en función del daño causado. ()	a) Hecho ilícito penal.						
2. Persigue el castigo del ofensor. ()	b) Finalidad perseguida por el ordenamiento jurídico civil.						
3. Consiste en afirmar que todo aquel que haga uso de un aparato peligroso que aumente los riesgos de provocar daños a los demás, debe responder de la reparación de los que produzca con dicho objeto por su solo aprovechamiento, aunque no incurra en culpa o falta de conducta y aunque no viole ninguna disposición	c) Ejercicio abusivo de un derecho.						

normativa. ()

- | | |
|---|---|
| 4. No exige daño y se consume desde que se reúnen los elementos que lo tipifican, su sanción es represiva y se mide en relación a la gravedad de la falta y de acuerdo a la peligrosidad del autor. () | d) Responsabilidad objetiva por riesgo creado. |
| 5. La reparación del daño causado a la víctima. () | e) Hecho ilícito civil. |
| 6. Se actualiza cuando nos hallamos ante una conducta que parece congruente con la norma jurídica, sin embargo su ejercicio quebranta y contraría el espíritu y el propósito de los derechos ejercidos. () | f) Finalidad perseguida por el ordenamiento jurídico penal. |

Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso:

7. Tanto la responsabilidad civil como la responsabilidad penal, sólo comprenden a las personas físicas. ()
8. El hecho material de hacer uso de mecanismos, instrumentos, aparatos, vehículos automotores o sustancias peligrosas por sí mismos, aunque se obre lícitamente, sin culpa alguna, produce la obligación de responder del daño que se cause. ()
9. El patrón está obligado a proporcionar a sus trabajadores capacitación o adiestramiento para el trabajo, higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, con la finalidad prevenir accidentes en el uso de las maquinas, instrumentos y materiales de trabajo, y evitar enfermedades sufridas con motivo o en ejercicio de la profesión. ()
10. No se considera como responsable solidario de los daños causados, al propietario de los mecanismos, instrumentos aparatos, vehículos automotores o sustancias peligrosas. ()
11. Los elementos constitutivos del ejercicio abusivo de un derecho son: 1) ejercicio de un derecho; 2) ausencia de utilidad para ese derecho; 3) intención nociva; 4) perjuicio efectivamente ocasionado a otro. ()
12. Según lo dispone el artículo 1912 del Código Civil para el Distrito Federal, cuando al ejercitar un derecho se causa daño a otro, no hay obligación de indemnizarlo si se demuestra que el derecho sólo se ejerció a fin de causar el daño, sin utilidad para el titular de ese derecho. ()

Unidad 4. Reparación del Daño	
Introducción	El bienestar de los individuos es fundamental para el derecho, y cuando sufren un detrimento, perjuicio o menoscabo en su patrimonio (bienes, derechos o intereses) o persona, a consecuencia de una acción u omisión, es indispensable se cuente con medios para poder reintegrarlo a su plenitud.
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los tipos de daño y las consecuencias jurídicas que se generan con el fin de restituir a la persona la plenitud de sus derechos.
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1.</p> <p>A partir de la lectura de las páginas 194-205 de la obra <i>Obligaciones Civiles</i> de Manuel Bejarano Sánchez, deberá realizar un mapa conceptual en el que evidencie los elementos característicos del daño y daño moral, su distinción respecto al perjuicio, el tratamiento que al mismo otorga el Código Civil de Distrito Federal, y los requisitos para la indemnización en general.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2.</p> <p>Con el objetivo de que el alumno comprenda la indemnización, deberá realizar un resumen de las páginas 529-554, de la obra <i>Derecho de las Obligaciones</i> de Ernesto Gutiérrez y González, en donde destaque el concepto, los tipos, la indemnización retributiva, moratoria, modo de cumplir, manera de cubrir, entre otros aspectos que considere importantes.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3.</p> <p>De la lectura del artículo intitulado “El incumplimiento de las obligaciones” del Dr. Castrillón y Luna, contenido en la Revista de la Facultad de Derecho, páginas 63-115, efectúe un resumen en el que destaque el incumplimiento de las obligaciones y sus consecuencias (cumplimiento forzoso), así como las diversas opiniones doctrinarias.</p>
<p>Bejarano Sánchez, Manuel (2006). <i>Obligaciones Civiles</i>. México: Oxford University Press, 5ª ed. Pp. 194-205.</p> <p>Gutiérrez y González, Ernesto (2012). <i>Derecho de las Obligaciones</i>. México: Editorial Porrúa, 19ª ed. Pp. 529-554.</p> <p>Castrillón y Luna, Víctor M. “El incumplimiento de las obligaciones”, en Revista de la Facultad de Derecho, número 252, julio-diciembre, año 2009, pp. 63-115, ISSN 1870-8722 (desde 2007), disponible en: http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/252/art/art8.pdf [Consultado el día 23 de junio de 2016]</p>	

Autoevaluación

Relacione las siguientes oraciones con su respuesta correcta:

- | | |
|---|---|
| 1. Estipulación de cierta prestación como pena para el caso de que la obligación no se cumpla o no de la manera convenida. () | a) Indemnización moratoria |
| 2. Es el que fijan los contratantes. () | b) Realización exacta de la prestación debida y el cumplimiento equivalente |
| 3. Cláusula por la cual las partes convienen en que el contrato será resuelto si una u otra de ellas no cumple con su obligación. () | c) Ejecución indirecta |
| 4. Pérdida o menoscabo económico que sufre una persona en su patrimonio por falta de cumplimiento de una obligación. () | d) Causalidad adecuada |
| 5. El incumplimiento forzoso en forma específica (resarcimiento <i>in natura</i>) consiste en. () | e) Cláusula penal |
| 6. Tiene como finalidad procurar al acreedor el objeto mismo de la obligación cumplida. () | f) Interés convencional |
| 7. Cuando se comete el hecho ilícito de no cumplir con un derecho de crédito indemnizatorio, originado a su vez en cualquier causa. () | g) Ejecución forzosa directa |
| 8. Consiste en la atribución de una suma de dinero destinada a compensar el daño causado por el retardo o por la ejecución. () | h) Indemnización de daños y perjuicios |
| 9. Sólo son causas de un daño, los hechos que normalmente deben producirlo. () | i) Pacto comisorio |
| 10. Busca el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento, mediante la indemnización. () | j) Daño |

Unidad 5. Excluyentes de responsabilidad	
Introducción	En la presente unidad analizaremos las causas y motivos por los cuales no se actualiza la obligación de indemnizar a cargo del agente del hecho perjudicial, en virtud de que existen a su favor circunstancias o elementos que determinan que el hecho dañoso deviene de un acontecimiento irresistible, ajeno a su voluntad, como es el caso fortuito o la fuerza mayor, así como tampoco existe responsabilidad de su parte cuando el daño se originó por culpa de la víctima o por que exista a su favor un pacto de no responsabilidad.
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Determinar cuándo existe el hecho dañoso y las excluyentes de responsabilidad civil. • Diferenciar entre caso fortuito o fuerza mayor. • Distinguir las consecuencias jurídicas derivadas del daño originado por culpa de la víctima. • Analizar y establecer los alcances y parámetros del pacto de no responsabilidad.
Bibliografía básica	Actividad de aprendizaje 1.
Bejarano Sánchez, Manuel (2006). Parte 1, Fuentes y elementos de las Obligaciones, Capítulo 12: “Responsabilidad Civil”. En <i>Obligaciones Civiles</i> . México: Editorial Oxford. Pp. 229-238. Bustamante Alsina, Jorge (1993). Capítulo XI: “Interrupción del Nexo causal, inciso III. Caso Fortuito”. En <i>Teoría General de la Responsabilidad Civil</i> . Octava Edición, Buenos Aires: Abeledo-Perrot. Pp. 306 a 313.	Elabore una presentación en formato Power Point o en formato de Prezzi en donde desarrolle de forma clara el caso fortuito y la fuerza mayor, la culpa de la víctima y el pacto de no responsabilidad, estableciendo su concepto, sus características, y los elementos que dan pauta a que sean excluyentes de responsabilidad, desarrollando un ejemplo de cada una de estas figuras. Para ello consulte lo siguientes documentos recomendados en la bibliografía básica: Bejarano Sánchez, <i>Obligaciones Civiles</i> , páginas 229-238; Bustamante Alsina, <i>Teoría General de la Responsabilidad Civil</i> , páginas 306-313; Martínez Alfaro, <i>Teoría de las Obligaciones</i> , páginas 266-270; y correlaciónelos con el Código Civil vigente para el Distrito Federal.
	Actividad de aprendizaje 2.
	Una vez realizado el Power Point o Prezzi, solicitado en la actividad anterior, y con base en la bibliografía básica proporcionada, elabore un cuadro comparativo donde se establezcan las diferencias y semejanzas de cada excluyente de responsabilidad.

Martínez Alfaro, Joaquín (2005). Capítulo XVIII: "El Incumplimiento de las obligaciones. Imposibilidad de cumplir". En *Teoría de las Obligaciones*. México: Porrúa. Pp. 266-270.

Código Civil para el Distrito Federal, 2015, disponible en: http://www.ssp.df.gob.mx/TransparenciaSSP/sitio_sspdf/art_14/fraccion_i/normatividad_aplicable/59.1.pdf
[Consultado el día 31 de mayo de 2016]

Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.

1. El temblor, la tormenta, la helada, son ejemplos de fuerza mayor. ()
2. La Guerra, la huelga, las órdenes de autoridad, son ejemplos de caso fortuito. ()
3. El principal efecto del caso fortuito y de la fuerza mayor es la ausencia de la culpa del deudor. ()
4. Es posible renunciar derechos privados, siempre y cuando no afecten directamente el interés público ni perjudique los derechos de tercero. ()
5. El Pacto de no responsabilidad, es un acuerdo de voluntades que ambas partes pueden consentir únicamente en forma expresa. ()
6. Quien ha liberado de responsabilidad a su co-contratante, no podrá exigir indemnización en caso de llegar a sufrir daños por el incumplimiento. ()

Relaciona las siguientes columnas:

7. Es el acontecimiento natural inevitable, previsible o imprevisible, pero que impide en forma absoluta el cumplimiento de la obligación. ()
- a) Fuerza mayor

- | | |
|---|-----------------------------------|
| 8. Pacto en el cual los sujetos contratantes, convienen que, en caso de producirse daños para alguno de ellos, no deberían ser indemnizados por el causante del daño. () | b) Caso fortuito |
| 9. Se actualice cuando el daño o perjuicio proviene de la torpeza grave de la víctima. () | c) Cláusula de no responsabilidad |
| 10. Es el hecho del hombre, previsible o imprevisible, pero inevitable que impide en forma absoluta el cumplimiento de la obligación. () | d) Culpa grave de la víctima |

Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.
- Seleccione las ideas principales.

- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

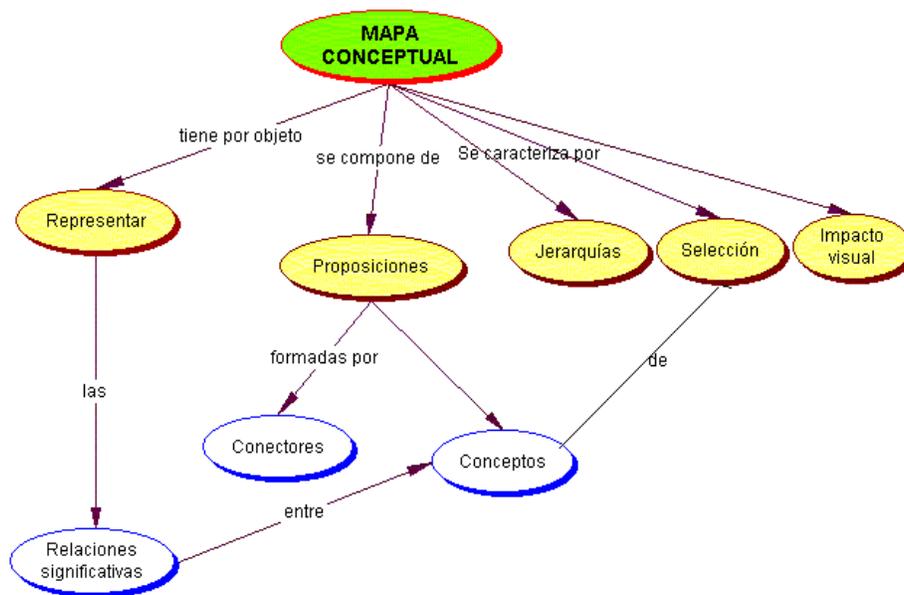
Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>

Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variables de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
Fuerza de cohesión	Bastante	Poca	Nula
Forma	Definida	Adopta la forma del	Adopta la forma del

		recipiente	recipiente
Volumen	Definido	Definido	Indefinido
Comprensibilidad	Nula	Poca	Bastante

Cuestionarios

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

Bibliografía complementaria

Unidad 1

Acosta Romero, Miguel. *Teoría General del Acto Jurídico y Obligaciones*. Porrúa. México, 2005.

Magallón Ibarra, Jorge Mario, (1990). *Instituciones de Derecho Civil*, Tomo. VI, Segunda parte, México, Porrúa.

Rico Álvarez, Fausto, *Teoría General de las Obligaciones*, Porrúa, México, 2009.

Sierra Gil de la Cuesta, Ignacio, (2008). *Tratado de Responsabilidad Civil*, Tomo I, Bosch, Barcelona.

Unidad 2

Gutiérrez y González, Ernesto. (1999). *Personales Teorías del “Deber Jurídico” y “Unitaria de la Responsabilidad Civil”*. México: Porrúa.

Trigo Represas, Félix, y otro. (2004). *Tratado de la responsabilidad Civil. El Derecho de Daños en la actualidad: Teoría y Práctica*. Tomo I. Buenos Aires: La Ley.

Unidad 3

Anibal Alterini, Atilio. (1992). *Responsabilidad Civil. Límites de la Responsabilidad Civil. Contornos actuales de la Responsabilidad Civil*. Tercera Edición, reimpresión. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

Bustamante Alsina, Jorge. (1993). *Teoría General de la Responsabilidad Civil*. Octava Edición. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

Martínez Alfaro, Joaquín. (2005). *Teoría de las Obligaciones*. México, Editorial Porrúa.

Trigo Represas, Félix, y otro. (2004). *Tratado de la responsabilidad Civil. El Derecho de Daños en la actualidad: Teoría y Práctica*. Tomo I. Buenos Aires: La Ley.

Unidad 4

De pina, Rafael, *Elementos de Derecho Civil Mexicano, (obligaciones civiles-contratos en general)*, vol. 3, 7ª ed. Porrúa, México, 1989.

Gutiérrez y González, Ernesto, *El patrimonio, el pecuniario y el moral o derechos de la personalidad*, Porrúa, México, 2004.

Martínez Alfaro, Joaquín, *Teoría de las Obligaciones*. 10ª ed. Porrúa, México, 2005.

Unidad 5

Gutiérrez y González, Ernesto. (1999). *Personales Teorías del “Deber Jurídico” y “Unitaria de la Responsabilidad Civil”*. México: Porrúa.

De pina, Rafael, *Elementos de Derecho Civil Mexicano, (obligaciones civiles-contratos en general)*, vol. 3, 7ª ed. Porrúa, México, 1989.

Rojina, Villegas Rafael, *Compendio de Derecho Civil 3, teoría general de las obligaciones*, Porrúa, México, 2009.

Código Civil para el Distrito Federal. Consultado el 14 de julio de 2016 en: <http://www.aldf.gob.mx/codigos-107-4.html>

Respuesta de las autoevaluaciones

UNIDAD 1

Opción múltiple:

- 1.- a)
- 2.- c)
- 3.- b)
- 4.- d)
- 5.- b)

UNIDAD 2

Opción múltiple:

- 1. c)
- 2. d)
- 3. c)
- 4. b)
- 5. c)
- 6. a)
- 7. d)

Relación de columnas:

- 8. b)
- 9. c)
- 10. a)

UNIDAD 3

Relación de columnas:

- 1. e)
- 2. f)
- 3. d)
- 4. a)
- 5. b)
- 6. c)

Verdadero/Falso:

- 7. F
- 8. V
- 9. V
- 10. F
- 11. V
- 12. F

UNIDAD 4

Relación de columnas:

- 1. e)
- 2. f)
- 3. i)
- 4. j)
- 5. b)
- 6. g)
- 7. a)
- 8. h)
- 9. d)
- 10. c)

UNIDAD 5

Verdadero/Falso:

- 1. F
- 2. F
- 3. V
- 4. V
- 5. F
- 6. V

Relación de columnas:

- 7. b
- 8. c
- 9. d
- 10. a

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales
Secretaria de Asuntos Escolares

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González
Responsable de Sección Escolar

Allan Rosendo Uribe
Lic. Ana Gabriela Ancona Infanzón
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza
Jefe de Diseño

Lic. Karen Lizzeth Anguiano Bello
Responsable de Delegación Administrativa

